

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a 12 de septiembre de 2012, y siendo las 20.15 horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Tomás Antón Beltrán, asistido del infrascrito Secretario, y previa convocatoria cursada al efecto se reúnen en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores concejales que a continuación se indican:

Concejales asistentes:

D^a. Estela Redondo García.
D. Félix Ruipérez Herrero.
D. Alberto Diosdado Calvo.
D. Alfonso Asensio Calvo.

Da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, D. Germán Arregui Sánchez.

Abierto el acto público, por la Presidencia se pasó seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales si tienen que hacer alguna observación respecto al borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 17 de agosto de 2012, que ha sido repartido con la convocatoria.

No presentándose ninguna otra observación y considerando lo establecido en el art. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se aprobó el acta de la sesión anterior, en los términos en que se encuentra redactada, por cuatro votos a favor y con la abstención del Sr. Asensio Calvo que no asistió a referida sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS PATRIMONIALES.-

Por el Alcalde se da cuenta a la Corporación que este Ayuntamiento es propietario de varias fincas rústicas patrimoniales, actualmente arrendadas a vecinos de este municipio, y cuyos contratos de arrendamiento finalizan el día 30 de septiembre del presente año. En consecuencia, procede efectuar un nuevo arrendamiento. Y considera como forma más idónea para adjudicar el arrendamiento de dichas fincas la subasta mediante pujas a la llana, sistema tradicional de licitación del arrendamiento de fincas rústicas efectuado por este Ayuntamiento.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación por subasta mediante pujas a la llana del arrendamiento de fincas rústicas de propiedad de este Ayuntamiento:

La Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar referido Pliego.

Segundo.- Que el pliego se exponga al publico por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tercero.- Fijar la fecha de celebración del acto el día 5 de octubre a las 19,30 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

III.- CESES DE LOTE, APERTURA PLAZO SOLICITUDES Y FECHA SORTEO.-

Tras comprobarse las modificaciones padronales acaecidas durante el año y tras un breve debate, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar cesada en el lote nº 6 (mitad) a Dña. Maria Angeles Sardón Marín por haber causado baja en el Padrón municipal de habitantes en fecha 29 de mayo de 2012.

Segundo.- Al quedar vacante un único lote (mitad) y considerándose que el año pasado no se adjudicó, por error, medio lote al solicitante D. Santiago López González, se acuerda la adjudicación del lote nº 6 (mitad) al referido vecino y solicitante.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/12.-

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Secretario-Interventor, por unanimidad, SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar este presupuesto suplementando crédito en las siguientes aplicaciones de gastos:

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Consig.actual</u>	<u>Incremento</u>	<u>Consig.final</u>
4-619	Inversión caminos	15.000,00	4.300,00	19.300,00
9-761	Transf. Diputación	2.500,00	2.060,00	4.560,00
		TOTAL.....	6.360,00	

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
REMANENTE DE TESORERIA	6.360,00.-
TOTAL	6.360,00.-

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

V.- DAR CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría, de forma extractada, se informa de los Decretos dictados por la Alcaldía :

- Decreto de 20/06/12 concediendo licencia de obra menor a Dña. Carmen Beltrán García para arreglo de la fachada de la vivienda en calle Mediodía, nº 6.
- Decreto de 4/07/12 concediendo licencia de segregación a D. Ramiro Asensio Tremiño para parcela 120 del polígono nº 516.
- Decreto de 20/07/12 ratificando propuesta efectuada por el tribunal de valoración del concurso ordinario para la provisión definitiva de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Vertavillo y Castrillo de Onielo a favor del funcionario D. Germán Arregui Sánchez, funcionario con habilitación de carácter estatal.
- Decreto de 1/08/12 concediendo licencia de obra menor a D. Florentino de Dios Pierna para arreglo de la fachada en la vivienda de la calle Palacio, nº 6.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el concejal Sr. Alberto Diosdado se expone el problema de suciedad que existe en algunas calles y zonas del pueblo por los excrementos de los perros, solicitando que se envíe una notificación a todos los propietarios de perros para que se responsabilicen de la suciedad que causan sus animales.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, por la presidencia se dio por finalizada la sesión siendo las 21.15 horas. De ello, como Secretario, doy fe.

VºBº

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Tomás Antón Beltrán.

Germán Arregui.